

CIRCULAR INFORMATIVA No. 002

CIR_CEPS_002.08

México D.F. a 9 de enero de 2008

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial de la Federación

Los días 8 y 9 de enero han sido publicados en el Diario Oficial de la Federación los siguientes ordenamientos de importancia en materia de comercio exterior:

Publicación del martes 8 de enero:

Secretaria de Economía

 Resolución final de la investigación sobre elusión del pago de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de cobertores estampados, mercancías clasificadas en la fracción arancelaria 6301.40.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

Antecedentes que motivaron la emisión de la Resolución:

- 1.- El 18 de octubre de 1994, se publicó la Resolución definitiva del procedimiento de investigación antidumping sobre las importaciones de prendas de vestir, mercancías clasificadas en las fracciones arancelarias de las partidas 6101 a la 6117, 6201 a la 6217 y de la 6301 a la 6310 Tarifa, imponiéndoos entre otras una cuota compensatoria definitiva de 379 por ciento a las importaciones de cobertores estampados, clasificadas en la fracción arancelaria 6301.40.01
- 2.- El 3 de marzo de 2006 se publicó la Resolución final del examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de prendas de vestir y otras confecciones textiles originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, a través de la cual se resolvió, entre otras, la continuación de la vigencia de la cuota compensatoria definitiva de 379 por ciento por cinco años más contados a partir del 18 de octubre de 2004.
- 3.-El 17 de agosto de 2006, Grupo Textil Providencia, S.A. de C.V. y la Cámara Nacional de la Industria Textil, , comparecieron ante la Secretaría a solicitar el inicio del procedimiento de elusión del pago de la cuota compensatoria definitiva de 379% impuesta a las importaciones de cobertores estampados, clasificados en la fracción arancelaria 6301.40.01 solicitando que se aplique la cuota compensatoria definitiva a las importaciones de rollos de tela de tejido de punto de pelo largo tipo raschel estampados clasificados en la fracción arancelaria 6001.10.01 de la TIGIE, originarios de la República Popular China, utilizados para la obtención de cobertores estampados, al considerar que a partir de enero de 2005, se han incrementado las importaciones de estas



CIRCULAR INFORMATIVA No. 002

CIR_CEPS_002.08

mercancías aprovechando sus diferencias físicas menores con respecto a los cobertores estampados, con objeto de eludir el pago de la cuota compensatoria definitiva.

Puntos Resolutivos:

- 1.- Se concluye el concluido el procedimiento de investigación sobre elusión del pago de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de cobertores estampados, mercancías clasificadas en la fracción arancelaria 6301.40.01 de la TIGIE, originarias de la República Popular China.
- 2.- Se impone una cuota compensatoria de 379 por ciento a las **importaciones de rollos de tela de tejido de punto de pelo largo tipo raschel estampados, clasificados en la fracción arancelaria 6001.10.01** de la TIGIE, originarios de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, que se utilicen para la elaboración de cobertores estampados, a partir de la entrada en vigor de la presente Resolución.

Vigencia: A partir del día 09 de enero de 2008

Publicación del miércoles 9 de enero:

Secretaria de Hacienda y Crédito Público

• Anexos 1, 5, 7, 8, 9, 11, 14, 15, 17, 25 y 26 de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, publicada el 31 de diciembre de 2007.

Los rubros de los Anexos modificados son los siguientes, anexándose archivo de publicación al presente para su consulta

Anexo	Contenido
1	Formas oficiales aprobadas
5	Regla 11.6. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007.
7	Acciones, obligaciones y otros valores que se consideran colocados entre el gran público inversionista
8	Tarifas aplicables a pagos provisionales, retenciones y para el cálculo del impuesto correspondiente al ejercicio 2007
9	Tablas de factores de actualización de activos fijos, gastos, cargos diferidos y terrenos a que se refiere la regla 4.10. de la Resolución Miscelánea Fiscal para



CIRCULAR INFORMATIVA No. 002

CIR_CEPS_002.08

	2007
11	Catálogos de claves de nombres genéricos de bebidas alcohólicas y marcas de tabacos labrados
14	Autorizaciones, Revocaciones, autorizaciones no renovadas, Actualizaciones y rectificaciones
15	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos (tarifas y código de claves vehiculares)
17	Registro de Bancos, Entidades de Financiamiento, Fondos de Pensiones y Jubilaciones y Fondos de Inversión del Extranjero, para los efectos de los artículos 179, 195, fracciones I, II y IV, 196, fracción II, 197 y 199 de la Ley del ISR
25	Guía de Requisitos de los Tramites Fiscales
26	Criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y Aduaneras (ISR 05/ISR. Sociedades cooperativas. Salarios y previsión social)

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa CLAA claudia.pena@claa.org,mx laura.trejo@claa.org.mx